

Código Ético y de Buen Gobierno de la Fundación Iker Casillas

La Fundación Iker Casillas se compromete a actuar con integridad, transparencia y compromiso social en todas sus actividades, orientando sus esfuerzos hacia la mejora de la calidad de vida, la promoción del deporte, la inclusión social y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Nuestro Código Ético establece los principios y normas que guían el comportamiento de todos los miembros de la fundación, tanto en la toma de decisiones como en la ejecución de sus actividades.

I. Principios Generales

1. Transparencia

La Fundación Iker Casillas asegura la transparencia en sus actividades, informando de manera veraz y oportuna sobre el origen y el destino de los recursos. La transparencia se aplica tanto a la gestión interna como a la comunicación de resultados, permitiendo que los stakeholders tengan acceso a información clara, comprensible y fiable.

2. Integridad y Honestidad

La fundación y sus miembros se comprometen a actuar con integridad y honestidad en todas sus relaciones y actividades. Todas las acciones serán guiadas por principios de honestidad, equidad y respeto a los derechos humanos, asegurando que la conducta de la fundación sea congruente con sus valores y objetivos.

3. Compromiso con la Inclusión y la Igualdad

La Fundación promueve la igualdad de género, la inclusión social y la integración de colectivos en situación de vulnerabilidad, actuando sin discriminación de raza, género, religión, orientación sexual o nivel socioeconómico.

4. Responsabilidad Social y Sostenibilidad

La fundación se compromete a integrar en su quehacer diario la preservación del medio ambiente y el fomento de la sostenibilidad, en línea con los ODS. Asimismo, prioriza el desarrollo de actividades que generen un impacto positivo en la sociedad, con especial atención a la infancia y los colectivos más vulnerables.

5. Compromiso con la Calidad y el Talento

La fundación promueve la calidad en todos sus programas y proyectos, así como el desarrollo integral del talento de las personas, fomentando su educación, formación y capacitación para el logro de su máximo potencial.

II. Principios de Buen Gobierno

1. Independencia y Objetividad del Patronato

Los miembros del Patronato actuarán de forma independiente, sin favorecer intereses personales, empresariales o familiares. La composición del Patronato se

basará en la diversidad y la pluralidad, con una representación equilibrada que fomente la objetividad y neutralidad en la toma de decisiones.

2. **Compromiso y Dedicación**

Los miembros del Patronato y del equipo directivo se comprometen a dedicar el tiempo y los esfuerzos necesarios para el correcto cumplimiento de sus funciones, participando activamente en las reuniones y asegurando el desarrollo eficiente de los objetivos de la fundación.

3. **Transparencia en la Toma de Decisiones**

Las decisiones del Patronato y de la dirección se tomarán de manera transparente y estarán respaldadas por un proceso de análisis que tenga en cuenta el impacto de cada decisión sobre los fines de la fundación. Los miembros del Patronato deberán abstenerse de participar en aquellas decisiones en las que tengan algún tipo de conflicto de interés.

4. **Rendición de Cuentas**

La Fundación Iker Casillas informará regularmente a los stakeholders sobre sus resultados, actividades y el uso de los recursos, publicando una memoria anual que refleje con precisión el cumplimiento de los objetivos y el impacto de sus programas.

5. **Fomento de la Innovación y Mejora Continua**

La fundación promueve la búsqueda constante de nuevas formas de mejorar sus programas y actividades, impulsando proyectos de investigación y desarrollo (I+D+i) que generen un conocimiento y un impacto positivo en la sociedad.

III. Normas de Conducta

1. **Compromiso con los Beneficiarios**

Todos los programas y actividades de la fundación estarán orientados a generar beneficios reales para los colectivos a los que sirve, con especial atención a la infancia, los jóvenes deportistas, y los colectivos en situación de vulnerabilidad.

2. **Relaciones Éticas con Proveedores y Colaboradores**

La fundación asegura que las relaciones con proveedores y colaboradores se basen en principios éticos, igualdad de oportunidades y transparencia. Se evitarán prácticas como el favoritismo o el nepotismo, y se promoverá una competencia justa en la selección de proveedores y colaboradores.

3. **Protección de la Información y la Privacidad**

La Fundación Iker Casillas garantiza la protección y confidencialidad de la información personal de sus beneficiarios, empleados y colaboradores, cumpliendo estrictamente con la normativa vigente en materia de protección de datos.

4. **Uso Responsable de los Recursos**

Los recursos financieros, materiales y humanos de la fundación serán utilizados de forma eficiente y responsable, asegurando que cada gasto esté alineado con los objetivos de la organización y que se maximice el impacto positivo en la sociedad.

5. **Fomento de un Ambiente de Trabajo Respetuoso y Seguro**

La fundación se compromete a mantener un ambiente de trabajo que fomente el respeto mutuo, la colaboración y el desarrollo profesional, donde se promueva la igualdad de oportunidades y se prohíba cualquier forma de acoso o discriminación.

6. Conflictos de Interés

Los miembros de la fundación deberán evitar situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto de interés y, en caso de que surja una situación de este tipo, deberán comunicar y abstenerse de participar en la toma de decisiones relacionadas.

IV. Compromiso con el Cumplimiento y Supervisión del Código Ético

1. Responsabilidad de Cumplimiento

Todos los miembros de la Fundación Iker Casillas se comprometen a cumplir con el presente Código Ético y a actuar como ejemplo de los valores y principios enunciados en él.

2. Supervisión y Control

El Patronato supervisará el cumplimiento de este Código Ético mediante la evaluación de sus actividades y programas, asegurando que se ajusten a los principios establecidos. Cualquier desviación o incumplimiento deberá ser revisado y, en su caso, sancionado conforme a las políticas de la fundación.

3. Revisión y Actualización

Este Código Ético será revisado periódicamente para asegurar su adecuación a las necesidades de la fundación, así como para incorporar posibles mejoras en las prácticas de buen gobierno y responsabilidad social.